

ANEXO I: Actividades de refuerzo alumnos que no han promocionado, y alumnos que han promocionado con la asignatura pendiente.

Alumnado que no ha promocionado de curso.

El conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y pone en práctica está estrechamente relacionado con aquellos alumnos que no han sido capaz de superar un curso. Son las respuestas educativas que más se ajusten a sus necesidades educativas generales y particulares, de dichos alumnos.

Con estas medidas se sigue contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje de dichos alumnos y hacer hincapié en alguna dificultad que pueda condicionar sus aprendizajes.

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se plantean son entre otras:

- Observación directa
- Seguimiento personalizado

Alumnado con materias pendientes de cursos anteriores

Alumnado E.S.O.:

El tratamiento de los alumnos con materias pendientes, se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Se prestará especial atención a los aspectos más básicos y generales de la asignatura.
- Se valorará el rendimiento del alumno en el curso actual.
- Dado que con el programa de gratuidad de libros de texto los alumnos han tenido que devolver los libros de la asignatura pendiente, se pondrá a disposición de los mismos libros que se encuentran en la biblioteca del centro o en el departamento.
- Para los alumnos que en el presente curso no den ninguna asignatura impartida por el departamento, y de los que por tanto el seguimiento no pueda ser llevado desde clase, los profesores del departamento estarán a disposición de los mismos en sus horas de permanencia en el centro no lectivas, para solventar todas las dudas que planteen.
- Se repartirá a los alumnos, de manera personal, a mediados del mes de noviembre un cuestionario o relación de preguntas de la materia pendiente y el libro de texto correspondiente, si fuera necesario.
- El alumno cumplimentará el cuestionario apoyándose en el libro de texto entregado y requiriendo, cuando sea necesaria, la ayuda del profesor responsable de la materia en el grupo correspondiente, en el caso de que haya continuidad; y del Jefe de Departamento en el caso contrario.

- Entrega en la segunda semana del mes de diciembre al Jefe del Departamento de las respuestas al cuestionario de las unidades que se hayan indicado. Lo mismo ocurrirá a mediados del mes de abril.
- Evaluación de las respuestas al cuestionario por parte del profesor en cuestión en cada uno de los momentos citados.
- Devolución del cuestionario y corrección por parte del alumno. La entrega de los cuadernillos es obligatoria para poder realizar la prueba escrita.
- Realización de dos prueba escritas relacionadas con los contenidos tratados en el cuestionario. Estas pruebas se realizarán durante el mes de enero y finales de mayo. La realización y evaluación de las pruebas será responsabilidad de los profesores del Departamento.
- La entrega del cuestionario y la calificación positiva de las pruebas escritas no supondrá la recuperación de la asignatura pendiente. En cada trimestre la calificación final del alumno estará compuesta por la media entre los ejercicios y la prueba, siempre que obtenga al menos un 3 en ambos: 50% - valoración de los ejercicios de refuerzo. 50% - valoración de las pruebas realizadas.
- La calificación definitiva del alumno será la media aritmética de los dos trimestres.
- De no ser superada en junio, existirá una convocatoria extraordinaria en septiembre con las mismas características en cuanto a los requisitos para la superación de la misma y corregida por el Jefe del Departamento. En este caso, no se tendrá en cuenta la valoración de los ejercicios de refuerzo.

A modo de resumen

- Distribución a a los alumnos de los cuadernillos de la asignatura pendiente (mediados de Noviembre)
- Recogida de 1ª parte del cuadernillo (15 diciembre).
- Prueba escrita de 1ª parte (24 enero)
- Recogida de 2ª parte del cuadernillo (20 - abril).
- Prueba escrita de 3ª parte (30 mayo)

Alumnado Bachillerato:

El tratamiento de los alumnos con materias pendientes, se realizará teniendo en cuenta los siguientes

puntos:

- Se valorará el rendimiento del alumno en el curso actual.
- Se realizará dos pruebas escritas (Diciembre/Enero y Abril/Mayo) relativas a los contenidos de Física y los contenidos de Química
- La calificación definitiva del alumno será la media de las pruebas, siempre que se supere una nota mínima de 3,5 en cada prueba.
- La superación del curso se considerará con una nota media superior a cinco.



- Para alumnos que no superen la asignatura por bloques, se realizará una prueba extraordinaria en Septiembre, donde se evaluará los contenidos globales de la asignatura